

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5386 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial de Jdo, Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0001049 /2013 y NIG n.º 26089 42 1 2013 0006947 se ha dictado en fecha trece de enero de dos mil catorce Lapuente Hermanos Construcciones, S.A., con CIF A26021634, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Gran Vía 26 Bajo (Logroño).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a el abogado Don José Antonio Collantes Lobato, con DNI 16557926-L, estado civil casado, como administrador único de la mercantil Expertos Concursales, S.L.P., con CIF B-26508317, nombrado administrador concursal habiendo aceptado el cargo en fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, con domicilio profesional a efectos de notificaciones es Avenida Portugal 7 1.º Logroño, y el correo electrónico abogado@expertosconcursales.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 23 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005774-1